

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

Producción y Distribución de Libros y Materiales Educativos

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-11L6J-19-0090-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 90

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las operaciones vinculadas con la producción y distribución de libros y materiales educativos, así como verificar que los egresos relacionados se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,720,177.8
Muestra Auditada	2,128,651.2
Representatividad de la Muestra	57.2%

El universo de egresos, por 3,720,177.8 miles de pesos, correspondió a las erogaciones reportadas como presupuesto pagado por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, Tomo VII, de la Cuenta Pública 2023.

Del total de egresos se revisaron 2,128,651.2 miles de pesos, el 57.2 % del universo, como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DE LA CONALITEG, 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Universo		Muestra		%
	Parcial	Total	Parcial	Total	
<i>Egresos</i>		3,720,177.8		2,128,651.2	57.2
1000 "Servicios personales"	173,774.0		0.0		0.0
2000 "Materiales y suministros"	3,141,794.2		1,909,106.0		60.8
3000 "Servicios generales"	404,554.9		219,545.2		54.3
4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"	54.7		0.0		0.0

FUENTE: Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), ambos de la Cuenta Pública 2023.

Antecedentes

El 13 de febrero de 1959 se creó mediante Decreto la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) dependiente de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF). El 28 de febrero de 1980 se publicó en el mismo medio una actualización del decreto original para fortalecer las funciones operativas de edición e impresión desempeñadas por la CONALITEG. Además, en dicho decreto se reconoció a la Comisión como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto fue la edición e impresión de los libros de texto gratuitos, así como toda clase de materiales didácticos similares. Finalmente, mediante la publicación del Decreto en el DOF del 12 de diciembre de 2023, se abrogó la publicación de los decretos anteriores y se modificó el objetivo del organismo descentralizado para delimitarse a la impresión, adquisición y distribución de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos.

En el artículo 3 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008, se estableció que es una entidad sectorizada a la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo que está sujeta a las políticas, estrategias y prioridades del Programa Sectorial de Educación. En tanto, en el artículo 23, fracción I, del Reglamento Interior de la SEP se faculta a la Dirección General de Materiales Educativos para autorizar a la CONALITEG la impresión y distribución de los libros de texto gratuitos, a partir de los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria publicados, cuyos contenidos son elaborados y actualizados por esa dirección general, la cual también tiene a su cargo las actividades encaminadas a editar e innovar los libros de texto gratuitos.

Durante 2023, la CONALITEG contó con cuatro programas presupuestarios (PP), de los que, con los recursos del PP B003 "Producción y distribución de libros y materiales educativos", se realizó la producción y distribución de libros de texto gratuitos y materiales educativos desarrollados en formato impreso y audiovisual para su uso en las escuelas con insumos reciclados.

Resultados

1. Registro y presentación en la Cuenta Pública de las erogaciones relacionadas con la producción y distribución de libros y materiales educativos

En diciembre de 2022, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública (SEP) comunicó a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) que se le autorizó un presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 de 3,514,050.1 miles de pesos. Además, para ese ejercicio se estimaron 67,420.8 miles de pesos de recursos propios, los cuales se aprobaron por la Junta Directiva de la CONALITEG, por lo que el presupuesto autorizado para el ejercicio 2023 totalizó un monto de 3,581,470.9 miles de pesos. Asimismo, se conoció que las adecuaciones presupuestarias netas fueron por 101,416.1 miles de pesos, con lo que se obtuvo un presupuesto modificado por 3,682,887.0 miles de pesos, y un presupuesto pagado por 3,720,177.8 miles de pesos, que incluyeron recursos fiscales, propios y de operaciones ajenas. Conviene precisar que las cifras registradas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto coincidieron con las reportadas en la Cuenta Pública, y se sustentaron en la relación de las Cuentas por Liquidar Certificadas pagadas en el ejercicio 2023, las cuales se emitieron en tiempo y forma; también, se comprobó que el presupuesto pagado se distribuyó en los cuatro programas presupuestarios de la CONALITEG, de la manera siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PAGADO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EL EJERCICIO 2023
(Miles de pesos)

Programa	Fiscales	Propios	Operaciones		Total
			Ajenas		
<i>B003 Producción y distribución de libros y materiales educativos</i>	3,556,374.2	26,055.1	0.0		3,582,429.3
<i>M001 Actividades de apoyo administrativo</i>	50,507.0	0.0	0.0		50,507.0
<i>O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno</i>	8,585.0	0.0	0.0		8,585.0
<i>W001 Operaciones Ajenas ^{1/}</i>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>78,656.5</u>		<u>78,656.5</u>
Total	3,615,466.2	26,055.1	78,656.5		3,720,177.8

FUENTE: Estado del Ejercicio de presupuesto al 31 de diciembre de 2023 proporcionado por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

^{1/} Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.

Se verificó que el presupuesto total pagado reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023 por 3,720,177.8 miles de pesos se distribuyó en cuatro capítulos de gasto, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO TOTAL PAGADO DE LA CONALITEG

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO, 2023

(Miles de pesos)

Capítulo	Denominación	Total
1000	Servicios Personales	173,774.0
2000	Materiales y Suministros	3,141,794.2
3000	Servicios Generales	404,554.9
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	54.7
Total		3,720,177.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023 de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Por otro lado, se constató que en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, la CONALITEG reportó gastos por 6,467,878.5 miles de pesos, integrados como sigue:

GASTOS DE 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto
Servicios Personales	173,858.8
Materiales y Suministros	5,849,252.7
Servicios Generales	427,843.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	54.7
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	16,868.6
Otros gastos	0.3
Total	6,467,878.5

FUENTE: Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 de la CONALITEG.

Sobre el particular, se determinó que los 6,467,878.5 miles de pesos difieren de los 3,720,177.8 miles de pesos del presupuesto devengado y pagado reportado en la Cuenta Pública 2023. De acuerdo con la conciliación contable – presupuestal presentada en las notas a los estados financieros, esta diferencia se integró como se presenta a continuación:

CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS, 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Egresos (presupuestarios)	3,720,177.8
(-) Egresos presupuestarios no contables	42,965.4
(+) Gastos contables no presupuestales	<u>2,790,666.1</u>
Gasto contable	6,467,878.5

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal presentada en las notas a los Estados Financieros de la CONALITEG.

Al respecto, se constató que en las notas a los estados financieros se informó que los 42,965.4 miles de pesos correspondieron a egresos presupuestarios no contables, y 2,790,666.1 miles de pesos, a gastos contables no presupuestales, cifras que se verificaron con los registros contables de la CONALITEG y cumplieron con la normativa.

Registros contables de los inventarios y almacenes de la CONALITEG

En el Estado de Situación Financiera de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) al 31 de diciembre de 2023 presentado en la Cuenta Pública del mismo ejercicio, se reportó dentro del activo circulante un saldo por 328,606.8 miles de pesos correspondientes a los rubros de inventarios y almacenes; su integración contable se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN CONTABLE DE LOS SALDOS DE ALMACENES E
INVENTARIOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Miles de pesos)

Concepto	2023
1108000000 Almacén de Materiales	<u>32,749.4</u>
Saldo de Almacenes	32,749.4
1105000000 Almacén de papel y cartulina	117,086.1
1105000700 Almacén de papel permuta	41,638.2
1105000900 Almacén de merma	15.2
1107000000 Libro terminado	136,461.8
1113000000 Almacén de cajas	<u>656.1</u>
Saldo de Inventarios	295,857.4
Total	<u>328,606.8</u>

FUENTE: Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2023 de la
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Con el análisis de los citados saldos contables reportados al cierre de 2023, se determinó lo siguiente:

- Del 10 al 12 de enero de 2024, la CONALITEG y el despacho de auditores externos realizaron el inventario anual, y de las diferencias identificadas se registraron los ajustes contables correspondientes, de conformidad con la normativa.
- De acuerdo con la “Cédula de conexión de inventario físico al 31 de diciembre de 2023”, se detectó que, en los almacenes de producto terminado (libros) de Querétaro y Tequesquínahuac, la CONALITEG tenía en existencia un total de 4,509,709 de ejemplares de libros de texto y materiales educativos de los ciclos escolares de 2015 y 2016, y de 2018 a 2023.

Sobre el particular, la CONALITEG proporcionó un oficio del 7 de febrero de 2024, con el cual solicitó a la Dirección General de Materiales Educativos (DGME) de la SEP que

emitiera su pronunciamiento para la desincorporación de 2,452,318 ejemplares de los libros de texto de los ciclos escolares de 2015 a 2022 y estar en posibilidad de presentar el asunto a su Comité de Desincorporación.

En respuesta a la presentación de resultados finales, mediante un oficio del 8 de septiembre de 2024, la SEP informó que la DGME no cuenta con las atribuciones necesarias para participar en un Comité de Desincorporación de libros de texto gratuitos y materiales educativos, y precisó que la DGME autoriza únicamente el uso pedagógico de los libros de texto gratuitos en las escuelas de educación básica respecto al plan y programas de estudio vigentes; además, señaló que la DGME se encuentra jerárquicamente supeditada a la Subsecretaría de Educación Básica, y por tal motivo no cuenta con las atribuciones para instruir indicaciones respecto del destino de las existencias, remanentes o materias primas, en almacenes de otras unidades responsables, por lo tanto, no participa en el proceso de desincorporación de los libros de texto gratuitos y materiales educativos, por lo que se encuentra limitada a emitir únicamente recomendaciones y solicitudes. También informó que ni la CONALITEG ni la DGME se encuentran supeditadas entre sí, toda vez que tienen naturaleza jurídica diversa, y por tal motivo, las funciones y procedimientos son diferentes, y la desincorporación de libros de texto y materiales educativos no es como una función de esa unidad responsable.

Adicionalmente, proporcionó el oficio de fecha 27 de agosto de 2024, mediante el cual la DGME de la SEP le informó a la CONALITEG que analizó la pertinencia de remitir los materiales en mención al programa Recicla para Leer y determinó la conveniencia de resguardar 3 ejemplares de cada uno de los títulos señalados en el oficio de solicitud de pronunciamiento, con el propósito de que éstos formen parte del acervo histórico de materiales educativos producidos por la DGME, así como de consulta del público general asistente a la Biblioteca Gabriela Mistral.

De los restantes 2,057,391 ejemplares de libros que no se consideraron en el citado oficio del 7 de febrero del 2024 emitido a la SEP, la CONALITEG, mediante un oficio del 5 de septiembre de 2024, informó que 1,763,199 correspondieron al ciclo 2023-2024 y no se incluyó en la solicitud del pronunciamiento, debido a que al mes de su emisión (febrero de 2024) aún se encontraba en curso dicho ciclo escolar, por lo que seguían vigentes; y 294,192 ejemplares correspondieron a libros de lecturas y ediciones especiales de los años 2015 a 2023, que se encontraban en los almacenes de producto terminado para atender las peticiones de las entidades.

No obstante lo señalado por la entidad fiscalizada, no se presentó evidencia de la solicitud de desincorporación de los 294,192 ejemplares, en incumplimiento del numeral 201.2.1 "Departamento de Almacén Tequesquinahuac", función 6, del Manual General de Organización de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito.

- Se constató que la CONALITEG no cuenta con un documento normativo institucional en el que se establezcan las actividades y las áreas responsables que intervienen en el proceso de desincorporación de libros obsoletos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CONALITEG mediante un oficio del 24 de septiembre de 2024, informó y sustentó que integró un subproceso denominado “Desincorporación de material no vigente” al procedimiento PR-DD-01 “Entradas y Salidas de Almacén de Producto Terminado”, en el cual se definen las características que debe reunir un material para ser considerado como “no vigente” y detalla las actividades específicas que deben llevar a cabo las áreas responsables que participan en las gestiones para la autorización de la desincorporación de los inventarios de la CONALITEG. También, se acreditó que el citado subproceso está difundido en la normateca institucional de su página web. Por lo anterior, se atiende el punto.

Registro contable de las operaciones vinculadas con la producción y distribución de libros de texto y materiales educativos

El Sistema de Contabilidad Gubernamental de la CONALITEG está conformado por dos sistemas contables, uno denominado “Gestión Integral de la Producción, Distribución y Administración” (GIPDA) y otro denominado CONTPAQi, con los que integra su contabilidad.

Con el análisis de los reportes que se emiten de ambos sistemas se determinó lo siguiente:

- Las claves de las cuentas contables utilizadas en las balanzas de comprobación y en los auxiliares contables emitidos del GIPDA difieren de las establecidas en el plan de cuentas¹ emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en el Manual de Contabilidad Gubernamental de la CONALITEG.

Al respecto, la Dirección de Recursos Financieros informó y sustentó que ambos sistemas contables se complementan entre sí, con el fin de armonizar los estados financieros y presupuestales a través de una matriz de conversión, lo cual le permite trasladar los saldos de la balanza de comprobación emitida en el sistema GIPDA al sistema CONTPAQi, que es el que cuenta con el catálogo de cuentas armonizado y, con ello, se emiten los estados financieros y presupuestales armonizados. También señaló que el sistema GIPDA fue implementado en 2008 antes de la entrada en vigor de la armonización contable, por lo que al ser obligatorio llevar a cabo la referida armonización, se decidió obtener un software que permitiera realizar la conversión. Se precisó que actualmente el sistema GIPDA sigue operando con la versión que se implementó en el año 2008, y no se ha

¹ “Plan de Cuentas para los Entes Públicos del Sector Paraestatal Federal” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

actualizado debido a que no se tienen los recursos necesarios para obtener una nueva versión que permita aplicar la armonización contable en un solo sistema.

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio del 24 de septiembre de 2024, la Dirección de Recursos Financieros señaló que la CONALITEG ha sido evaluada por el CONAC a través de la plataforma de Evaluación de Armonización Contable en los ejercicios 2019, 2022 y 2023, por lo que dicho Consejo tiene conocimiento de que la CONALITEG tiene implementados dos sistemas para la armonización de su información financiera; informó que, los resultados obtenidos a la evaluación realizada en 2023, fueron con una calificación global de 71.3%, promediado de la calificación de 4 apartados, de los cuales, en el apartado “A. registros contables” se obtuvo un resultado del 58.9%, por lo que adapta los medios informáticos que dispone para una adecuada rendición de cuentas. Adicionalmente, la CONALITEG proporcionó el oficio del 27 de septiembre de 2024, mediante el cual la Coordinación de Administración solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEP, incluir recursos adicionales a su Anteproyecto de Presupuesto 2025 para la implementación de un nuevo sistema informático, toda vez que el sistema con el que actualmente opera, fue adquirido en 2008 y desde entonces no ha tenido actualizaciones que pudieran optimizar los procesos productivos, logísticos contables y presupuestales; con lo que se atiende el punto observado.

- El registro contable de los movimientos del almacén mediante los reportes emitidos del GIPDA denominados “Reportes por posiciones” muestran el registro del volumen total contratado y no el correspondiente a los montos devengados, en incumplimiento del artículo 19, fracciones III y VI, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Instructivo de manejo de cuentas numeral VI, ref. 7.2 b, del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares, mediante un oficio del 24 de septiembre de 2024, la Dirección de Recursos Financieros señaló que la metodología de registro del volumen total contratado se efectúa conforme a lo establecido en el documento normativo PR-DRM-02 “Procedimiento de Administración de Papel y Cartulina”, en el cual se dispone que todo el material debe ser ingresado en su totalidad como parte de un resguardo general; también precisó que en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Valoración de Patrimonio emitidas por el CONAC, se establece que un activo debe reconocerse en los Estados Financieros cuando su beneficio social² se determine en función a su necesidad para poder operar con eficiencia, y para ello, se parte de un procedimiento que permita el óptimo manejo del principal insumo de la producción. Asimismo, informó que el registro contable de los resguardos de papel y cartulina cumple con los elementos básicos indicados en el Acuerdo del CONAC, ya que se

² Beneficio social, representa el potencial de un activo para impactar favorablemente en su operación, apoyando al ente público en el servicio que otorga o en su beneficio para lograr la actividad para la que fue creada. Estos beneficios deben ser determinados a falta de beneficios económicos y básicamente en entes públicos con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

trata de un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, proporciona beneficio social y con capacidad de generar beneficios sociales futuros; agregó que esa medida se adoptó debido a la particularidad del papel y la cartulina, ya que, a diferencia de otros insumos, son fundamentales para la producción de libros y materiales educativos.

No obstante lo señalado por la entidad fiscalizada, la metodología de registro contable de las entradas al almacén que aplicó la CONALITEG no reflejó el reconocimiento de la obligación de pago a favor de los proveedores por la recepción de los insumos, en incumplimiento del artículo 19, fracciones III y VI, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Instructivo de manejo de cuentas numeral VI, ref. 7.2 b, del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, se revisó el registro contable de las entradas en los inventarios y almacenes realizadas durante el ejercicio 2023 por un total de 3,330,642.5 miles de pesos, relacionadas con seis contratos con sus respectivos convenios modificatorios, y se comprobó que los registros coincidieron en cantidad e importe con lo facturado y los montos contratados, de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- En el ejercicio fiscal 2023 se autorizó a la CONALITEG un presupuesto original por 3,581,470.9 miles de pesos, un presupuesto modificado por 3,682,887.0 miles de pesos, y un presupuesto pagado por 3,720,177.8 miles de pesos.
- Se observó que al cierre de 2023, en los inventarios de la CONALITEG se reportaron existencias de 4,509,709 de libros obsoletos (ediciones de ciclos escolares 2015 y 2016 y del 2018 al 2022), de los cuales, de 2,452,318 de ejemplares en febrero de 2024 solicitó a la SEP su pronunciamiento para su desincorporación; 1,763,199 ejemplares correspondían al ciclo escolar 2023-2024, por lo que estaban vigentes; y de 294,192 ejemplares de libros de lecturas y ediciones especiales de los años 2015 a 2023, no se habían iniciado las gestiones para su desincorporación.
- El sistema contable gubernamental de la CONALITEG operó con dos sistemas informáticos, a los cuales les tiene que aplicar procesos de conversión para lograr la armonización y rendición de cuentas, toda vez que no ha sido actualizado desde su adquisición en 2008; al respecto, la CONALITEG solicitó a la SEP recursos adicionales a su Anteproyecto de Presupuesto 2025 para la implementación de un nuevo sistema informático y optimizar los procesos productivos, logísticos contables y presupuestales.
- Se observó que el registro contable de los movimientos del almacén consideró el volumen total contratado debiendo ser el correspondiente a los montos devengados y así reconocer la obligación de pago al proveedor.

2023-9-11L6J-19-0090-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no realizaron acciones de seguimiento del proceso de desincorporación o redistribución de 294,192 ejemplares de libros de lecturas y ediciones especiales resguardados en el almacén de la Comisión al cierre de 2023, debido a que en el almacén de producto terminado (libros) de Tequesquínahuac se mantienen en existencia dichos materiales, los cuales datan de los ciclos escolares de los ejercicios de 2015 y 2016, y de 2018 a 2023, en incumplimiento del Manual General de Organización de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, numeral 201.2.1 Departamento de Almacén Tequesquínahuac, función 6.

2023-9-11L6J-19-0090-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no supervisaron el registro contable de los movimientos del almacén presentado en los auxiliares contables, ya que en ellos se muestra el registro contable del volumen total contratado y no el correspondiente a los montos devengados, por lo que no se efectuó el reconocimiento de la obligación de pago a favor de los proveedores por la recepción de los insumos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 19, fracción III; y del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instructivo de manejo de cuentas número VI, ref. 7.2 b.

2. Producción de libros de texto y materiales educativos 2023-2024

En la primera sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) realizada el 28 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Anual de Trabajo de 2023, en el que se estimó una producción inicial de 115,616,710 libros de texto y materiales educativos para el ciclo escolar 2023-2024, para los programas de educación básica y complemento educativo (telebachillerato y material de apoyo). En las sesiones de la Junta Directiva celebradas del 30 de junio de 2023 al 20 de marzo de 2024, se aprobaron actualizaciones al programa, para quedar en una producción final de 170,454,123 de ejemplares, como se detalla enseguida:

PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y SUS ACTUALIZACIONES PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024

(Tirajes)

Familia	Sesiones ordinarias				
	Primera 2023	Segunda 2023	Tercera 2023	Cuarta 2023	Primera 2024
Preescolar	4,737,000	4,770,000	4,770,000	4,770,000	4,770,000
Primaria	74,347,000	83,596,200	93,441,200	93,441,200	93,441,200
Secundaria	24,740,100	33,375,000	33,375,000	33,375,000	33,375,000
Secundaria inglés	0	9,060,148	6,892,744	6,892,744	6,892,744
Telesecundaria	7,931,000	9,351,000	9,351,000	9,351,000	9,351,000
Telesecundaria inglés	0	3,139,661	3,139,661	3,139,661	3,139,661
Braille Primaria	9,720	6,450	7,340	7,340	3,775
Braille Secundaria	3,630	3,630	4,255	4,255	0
Braille Telesecundaria	735	1,063	1,340	1,340	0
Educación Indígena	1,793,643	1,382,973	1,382,973	3,023,656	1,669,743
Macrotipo primaria	63,930	41,350	47,300	47,300	47,300
Macrotipo secundaria	27,940	27,940	31,240	31,240	31,240
Macrotipo telesecundaria	0	0	6,860	6,860	5,140
<i>Subtotal Educación Básica 2023-2024</i>	<i>113,654,698</i>	<i>144,755,415</i>	<i>152,450,913</i>	<i>154,091,596</i>	<i>152,726,803</i>
Telebachillerato	1,962,012	1,962,012	1,581,951	0	0
Material de apoyo "Si te drogas te dañas"		12,500,000	12,500,000	12,500,000	12,500,000
Programa de perfeccionamiento Editorial Pueblo y Educación	0	0	0	5,225,820	5,225,820
Calendario CONALITEG	0	0	0	1,500	1,500
<i>Subtotal Complemento Educativo</i>	<i>1,962,012</i>	<i>14,462,012</i>	<i>14,081,951</i>	<i>17,727,320</i>	<i>17,727,320</i>
<i>Total</i>	<i>115,616,710</i>	<i>159,217,427</i>	<i>166,532,864</i>	<i>171,818,916</i>	<i>170,454,123</i>
Variaciones		43,600,717	7,315,437	5,286,052	-1,364,793

FUENTE: Actas de las sesiones ordinarias de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos celebradas durante 2023 y primera sesión de 2024.

Sobre el particular, para iniciar con la producción, mediante un oficio del 14 de septiembre de 2022, la CONALITEG solicitó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la proyección de la matrícula³ y la distribución de cada tipo de libro (familia) por estado, nivel, grado y modalidad, así como el número de escuelas públicas, privadas y normales por nivel de cada entidad federativa, a fin de realizar la validación de la matrícula⁴ con las 32 entidades federativas. En consecuencia, mediante una base de datos en formato Excel denominada "Matrícula de distribución 2023-2024", la CONALITEG identificó a la población beneficiaria de los libros de texto (matrícula) y la reportó como sigue:

³ Número de alumnos y alumnas que estarán inscritos en cada nivel y grado de la educación obligatoria en cada ciclo escolar.

⁴ Proceso que llevan a cabo la CONALITEG, las entidades federativas y la SEP, mediante el cual se concilian las cantidades de libros y materiales requeridos para cada ciclo escolar.

MATRÍCULA CICLO ESCOLAR 2023-2024

(Población)

Familia	Alumnos	Docentes y Multigrados	Grupos y Multigrados	CAM- USAER- CENDI ^{1/2}	Escuelas	Total	CONAFE ^{2/3}	
							Alumnos	Docentes y multigrados
Preescolar	4,446,913	222,569	222,343	5,508	69,503	4,966,836	160,982	18,336
Primaria	13,538,323	561,614	555,905	5,556	88,939	14,750,337	104,727	11,893
Telesecundaria	1,428,424	68,581	79,270		18,757	1,595,032	52,923	6,395
Secundaria	5,038,037	344,781	135,782	3,534	12,418	5,534,552	0	0
Macrotipo primaria	7,872	0				7,872		
Macrotipo secundaria	3,810	0				3,810		
Macrotipo telesecundaria	814	0				814		
Braille primaria	1,191	0				1,191		
Braille secundaria	498	0				498		
Braille telesecundaria	146	0				146		
Total	24,466,028	1,197,545	993,300	14,598	189,617	26,861,088	318,632	36,624

FUENTE: Base de datos "Matrícula de distribución 2023-2024" proporcionada por la CONALITEG.

^{1/2} CAM: Centro de Atención Múltiple.

^{1/2} USAER: Unidad de servicios de apoyo a la educación regular.

^{1/2} CENDI: Centro de Integración Infantil.

^{2/3} CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo

Como parte del proceso de validación de la matrícula, del 22 al 28 de noviembre de 2022, la CONALITEG se reunió con la SEP y con los Responsables Únicos de Distribución (RUD) de las 32 entidades federativas, para conciliar las cantidades estimadas de las familias de libros y materiales requeridos para el ciclo escolar 2023-2024, lo cual se formalizó con las "Minutas de asignación de matrícula". Además, la CONALITEG, la SEP y los RUD suscribieron "Adendums" para formalizar las actualizaciones en la demanda de los libros del Programa de Producción de Libros de Texto Gratuitos.

Al respecto, se revisaron 32 minutas de asignación de matrícula y el mismo número de adendums, suscritos durante el proceso de validación y actualización de la matrícula del ciclo escolar 2023-2024, y se constató que la información coincidió con la asentada en el reporte de la matrícula de distribución por nivel escolar, de conformidad con la normativa.

De igual forma, se comprobó que la validación de la matrícula de los libros y materiales educativos destinados al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) se efectuó mediante correo electrónico dirigido a su Director de Operación Territorial, y la entidad fiscalizada acreditó contar con la respuesta proporcionada con las cifras de la matrícula correspondiente, de conformidad con la normativa.

Se concluye que, en relación con la producción de libros de texto y materiales educativos se determinó que se efectuó con la proyección de la matrícula y la distribución de cada tipo de libro, de conformidad con la normativa; asimismo, la información de las minutas de asignación y sus adendums coincidió con la registrada en el reporte de matrícula de distribución.

3. Distribución de libros de texto y materiales educativos del ciclo escolar 2023-2024

En el Programa de Distribución de Libros de Texto Gratuitos del ciclo escolar 2023-2024 autorizado se determinó una cifra de distribución de 126,658,149 de libros de texto para los programas de educación básica 2023-2024 y complemento educativo. Asimismo, en el mes de marzo de 2024 se actualizaron las cifras del Programa de Distribución referido para quedar en 165,680,871 de libros de texto, como se presenta a continuación:

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024

(Tirajes)

Familia	Sesiones ordinarias				
	Primera 2023	Segunda 2023	Tercera 2023	Cuarta 2023	Primera 2024
Preescolar	7,009,588	4,780,887	4,780,887	4,780,887	4,780,887
Primaria	72,704,242	81,801,457	91,442,589	91,442,589	91,442,589
Secundaria	33,566,811	41,723,558	41,745,358	41,745,358	41,745,358
Secundaria inglés					
Telesecundaria	11,302,119	12,400,687	12,400,687	12,400,687	12,400,687
Telesecundaria inglés					
Braille primaria	5,925	6,015	6,859	6,859	6,859
Braille secundaria	3,563	3,498	4,020	4,020	3,972
Braille telesecundaria	828	828	1,181	1,181	1,181
Educación indígena	2,000,000	1,382,973	1,382,973	3,023,656	755,252
Macrotipo primaria	39,590	39,480	45,179	45,179	45,179
Macrotipo secundaria	25,483	30,310	30,342	30,342	30,342
Macrotipo telesecundaria	0	0	6,553	6,553	6,553
Subtotal Educación Básica 2023-2024	126,658,149	142,169,693	151,846,628	153,487,311	151,218,859
Telebachillerato 2022-2023		1,962,012	1,962,012	1,962,012	1,962,012
Material de apoyo "Si te drogas te dañas"		12,500,000	12,500,000	12,500,000	12,500,000
Telebachillerato 2023-2024			1,581,951		
Subtotal complemento educativo		14,462,012	16,043,963	14,462,012	14,462,012
Total	126,658,149	156,631,705	167,890,591	167,949,323	165,680,871

FUENTE: Actas de sesiones ordinarias de la Junta Directiva de la CONALITEG celebradas durante 2023 y primera sesión de 2024.

Tiraje: Cantidad de ejemplares que se imprimen de un libro.

Para llevar a cabo la distribución, la CONALITEG solicitó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) los criterios de distribución (documentos en los que se detallan los títulos y la cantidad de ejemplares que se deberán entregar a los beneficiarios por grado y asignatura, ya sean alumnos, maestros y escuelas normales) aplicables para la entrega de libros de texto del ciclo

escolar 2023 - 2024, lo cual también le permitió definir la asignación por cada estado. En respuesta, la SEP realizó la entrega de mayo de 2023 a junio de 2024.

Al respecto, se constató que, mediante 32 actas de entrega-recepción suscritas por la SEP, los gobiernos estatales y la CONALITEG, se formalizó la entrega total a las entidades federativas de los libros de texto y el complemento educativo, por lo que la cifra final de libros distribuidos, correspondientes al ciclo escolar 2023-2024, fue de 171,090,591 ejemplares repartidos en todos los estados del país, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO POR ENTIDAD FEDERATIVA
CICLO ESCOLAR 2023-2024
(Cantidades)

C.	Entidad Federativa	Educación Básica ^{1/}						Complemento educativo 2022-2023 ^{2/}	Complemento educativo 2023-2024 ^{3/}	Educación especial Ciclo escolar 2023-2024
		Preescolar	Primaria	Telesecundaria	Telesecundaria inglés	Secundaria	Secundaria inglés			
1	Aguascalientes	58,237	1,120,932	95,799	32,460	412,722	112,336	331,831	121,057	717
2	Baja California Sur	29,528	586,408	36,605	12,261	243,315	68,042	47,067	76,014	465
3	Baja California	103,440	2,590,136	76,274	25,176	1,165,629	315,348	46,084	333,219	1,776
4	Campeche	38,307	688,990	66,972	23,155	244,131	67,297	38,786	90,814	577
5	Chiapas	306,152	5,367,240	980,731	323,508	1,002,951	291,865	605,245	596,409	2,398
6	Chihuahua	124,972	2,945,743	139,654	47,810	1,100,117	307,138	95,315	358,352	4,844
7	Ciudad de México	251,007	5,157,681	42,441	14,383	2,666,842	699,282	542,513	1,120,151	6,689
8	Coahuila	145,239	2,319,401	31,450	11,264	1,008,665	267,666	205,902	284,235	1,544
9	Colima	26,352	500,890	24,803	8,457	221,366	61,913	94,669	71,310	763
10	Durango	73,980	1,510,625	139,674	50,371	531,070	150,625	129,326	182,210	2,533
11	Guanajuato	245,274	4,526,243	795,636	268,151	1,272,319	329,665	283,935	579,516	8,071
12	Guerrero	204,414	3,432,379	418,605	214,718	1,100,802	260,641	316,548	386,900	675
13	Hidalgo	114,524	2,273,970	401,902	133,870	723,566	199,950	174,238	302,803	3,436
14	Jalisco	310,883	6,059,102	285,722	99,378	2,501,325	677,779	107,118	786,858	8,196
15	Michoacán	198,617	3,790,589	363,685	127,909	1,215,366	322,088	131,154	423,826	533
16	Morelos	64,997	1,322,556	115,130	39,150	524,730	138,349	36,626	168,150	960
17	México	554,398	11,533,882	693,963	238,126	4,848,186	1,395,755	641,620	1,577,542	9,361
18	Nayarit	49,275	920,010	93,015	32,190	353,821	99,834	62,943	121,870	2,286
19	Nuevo León	221,713	3,994,137	28,761	10,360	1,811,825	503,912	618,581	506,655	5,499
20	Oaxaca	182,911	3,479,993	650,687	211,981	823,229	240,739	216,247	411,886	708
21	Puebla	287,828	5,096,531	881,914	298,040	1,407,223	378,525	243,953	692,095	3,219
22	Querétaro	90,859	1,708,568	201,850	68,755	609,775	153,772	87,212	204,534	1,788
23	Quintana Roo	60,820	1,323,471	104,839	35,621	538,157	145,380	131,756	183,119	959
24	San Luis Potosí	129,406	2,093,631	312,943	108,040	664,148	175,137	128,715	277,236	1,663
25	Sinaloa	118,085	2,139,919	101,356	35,877	935,383	254,015	96,871	333,359	2,670
26	Sonora	96,104	2,034,941	114,450	39,504	858,078	231,677	267,668	268,092	2,827
27	Tabasco	120,090	1,906,336	347,714	116,132	549,811	156,281	169,952	249,035	2,967
28	Tamaulipas	115,207	2,460,216	111,326	38,748	1,025,922	327,267	627,346	315,669	1,917
29	Tlaxcala	54,267	1,029,014	117,886	39,288	380,723	107,059	154,560	153,165	945
30	Veracruz	243,557	5,298,440	1,221,777	424,896	1,228,062	325,996	142,831	749,348	2,378
31	Yucatán	114,581	1,632,248	91,025	30,892	648,043	171,773	174,853	229,733	1,248
32	Zacatecas	<u>75,770</u>	<u>1,342,500</u>	<u>250,399</u>	<u>89,866</u>	<u>356,562</u>	<u>102,421</u>	<u>146,988</u>	<u>149,843</u>	<u>2,289</u>
Total		4,810,794	92,186,722	9,338,988	3,250,337	32,973,864	9,039,527	7,098,453	12,305,005	86,901
Gran Total									171,090,591	

FUENTE: Actas de entrega recepción de los libros de texto gratuitos y materiales educativos ciclo escolar 2023-2024, por entidad federativa.

^{1/} Educación básica. Recurso fiscal preescolar, primaria, telesecundaria y secundaria; recurso de terceros secundaria estatal.

^{2/} Complemento educativo 2022 – 2023. Recurso de terceros, Programa Nacional de Inglés y Biblioteca SEP Centenaria Bilingüe; Recurso de telebachillerato.

^{3/} Complemento educativo 2023 – 2024. Recurso Fiscal: Cartel y Guía “Si te drogas te dañas”; Guía Orientaciones para madres, padres y familia

^{4/} Educación especial. Braille primaria, Macrotipo primaria, Macrotipo secundaria y Macrotipo Telesecundaria.

Adicionalmente, se constató que en abril de 2024 se suscribieron 32 adendum de distribución con las entidades federativas de títulos relacionados con la educación especial del ciclo escolar 2023-2024; no obstante, 75 días hábiles posteriores a la entrega se concluyó el ciclo escolar 2023-2024.

En conclusión, se determinó que la CONALITEG realizó la distribución de los libros de texto y materiales educativos en los términos establecidos en el Programa de Distribución de Libros de Texto Gratuitos del ciclo escolar 2023-2024 y conforme a los criterios de distribución emitidos por la SEP, de conformidad con la normativa.

4. Erogaciones por materiales, suministros y servicios generales de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)

De los 3,546,349.1 miles de pesos erogados en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, y reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto Del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2023, que afectaron el programa presupuestario B003 “Producción y distribución de libros y materiales educativos”, se revisó una muestra de ocho contratos vigentes en 2023, como se detalla a continuación:

INSTRUMENTOS JURÍDICOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA

(Miles de pesos)

Cons.	Tipo	Partida de gasto	Prestador de servicios / Objeto	Contrato / Convenio Modificatorio	Vigencia	Monto		
						Máximo del total del contrato ^{1/}	Anticipo %	Pagado con presupuesto de 2023
1			<u>Delman Internacional, S.A de C.V.</u> Adquisición de papel offset reciclado de 62 g/m2; en bobina de 85 cm y 170 cm.	Contrato 5000001944 Convenio modificatorio 5000001960	19/12/22 al 31/12/23	515,845.4 103,169.1	50 sobre el monto máximo con IVA	298,650.9
2	AD		<u>Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.</u> Adquisición de papel offset reciclado de 68 g/m2; en bobina de 85 cm y 170 cm.	Contrato 5000001945 Convenio modificatorio 5000001961	19/12/22 al 31/12/23	707,644.9 141,529.0	50 sobre el monto máximo con IVA	369,194.9
3	LP	23301 "Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima"	<u>Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.</u> Adquisición de productos de papel adquiridos como materia prima para impresión de documentos oficiales, libros y otras publicaciones, para el ejercicio fiscal 2023	Contrato 5000001932 Convenio modificatorio 5000001990 Convenio modificatorio 5000001998	01/01/23 al 31/12/23	1,433,779.5 12,296.1 58,758.9	No aplica	748,816.2
4			<u>Delman Internacional, S.A de C.V.</u> Adquisición de productos de papel adquiridos como materia prima para impresión de documentos oficiales, libros y otras publicaciones, para el ejercicio fiscal 2023.	Contrato 5000001933	01/01/23 al 31/12/23	888,409.0	No aplica	268,639.2
5		21501 "Material de apoyo informativo"	<u>Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V. 2/</u> Adquisición con entrega de papel y cartulina y devolución de merma de 30 títulos del programa de libros de texto para primaria correspondientes al ciclo escolar 2023-2024.	Contrato 5200001718 Convenio modificatorio 5200001731 Convenio modificatorio 5200001741	28/12/22 al 31/12/23	165,179.3 3,197.7 782.9	32.7 del importe total del contrato	112,449.5
6			<u>Corporación en Servicios Integrales de Asesoría Profesional, S.A. de C.V. 2/</u> Adquisición con entrega de papel y cartulina y devolución de merma de 30 títulos del programa de libros de	Contrato 5200001709 Convenio modificatorio 5200001722	28/12/22 al 31/12/23	164,352.4 2,688.0	32.7 del importe total del contrato	111,355.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Cons.	Tipo	Partida de gasto	Prestador de servicios / Objeto	Contrato / Convenio Modificatorio	Vigencia	Monto		
						Máximo del total del contrato ^{1/}	Anticipo %	Pagado con presupuesto de 2023
			texto para primaria correspondientes al ciclo escolar 2023-2024.					
7			<u>Transportes Esdo, S.A. de C.V., en participación conjunta con la empresa Jar Autotransportes, S.A. de C.V. y una persona física.</u>	Contrato 5100002499	28/12/22 al 31/12/23	204,847.4		117,849.2
	LP	34701 "Fletes y maniobras"	Contratación del servicio de transporte para la distribución nacional de libros de texto gratuitos y materiales educativos para el periodo del 29 diciembre del 2022 al 31 de diciembre del 2023.	Convenio modificatorio 5100002602	28/12/22 al 31/12/23	40,969.5	42.5 sobre el monto mínimo con IVA	
8			<u>Morqan Express, S.A. de C.V., y como responsable solidario, Morqan De Nuevo Laredo, S.A. De C.V.</u>	Contrato 5100002498	28/12/22 al 31/12/23	184,186.7		101,696.0
			Contratación del servicio de transporte para la distribución nacional de libros de texto gratuitos y materiales educativos para el periodo del 29 diciembre del 2022 al 31 de diciembre del 2023.	Convenio modificatorio 5100002603		36,837.3	42.5 sobre el monto mínimo con IVA	
Total								2,128,651.2

FUENTE: Base de datos de contratos y convenios vigentes en 2023, proporcionados por la CONALITEG.

^{1/} El importe del contrato incluyó el Impuesto al Valor Agregado. El importe máximo correspondió a contratos abiertos, excepto por los contratos suscritos con la Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V., y Corporación en Servicios Integrales de Asesoría Profesional, S.A. de C.V.

^{2/} Estos contratos no gravan Impuesto al Valor Agregado.

LP: Licitación Pública

AD: Adjudicación Directa

Al respecto, se constató que los procedimientos de contratación de los ocho instrumentos jurídicos revisados se realizaron en el ejercicio 2022, por lo que no fueron objeto de análisis.

Con la revisión de la documentación relativa a la formalización de los contratos, la prestación del servicio, la adquisición de los bienes y entregables, así como de los pagos efectuados, se determinó lo siguiente:

1. *Contratos*

Los ocho contratos se suscribieron por los servidores públicos facultados de la CONALITEG de conformidad con Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento. Asimismo, para formalizar los contratos, los prestadores de servicios y proveedores adjudicados realizaron lo siguiente:

- Proporcionaron la documentación legal y administrativa de la empresa.
- En el caso de seis contratos se estableció el pago de anticipos durante el ejercicio de 2022, de los que se proporcionaron las pólizas de garantía conforme a los porcentajes consignados en los contratos. Dichos anticipos se cubrieron de conformidad con la normativa.
- Presentaron las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), todas en sentido positivo, de conformidad con la normativa.
- Presentaron las constancias de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública.
- Acreditaron que cuentan con los oficios de suficiencia presupuestaria de los contratos revisados, de conformidad con la normativa.
- Presentaron los convenios de obligación solidaria y de participación conjunta de los contratos números 5100002499 y 5100002498, suscritos con las empresas participantes para otorgar los servicios, en los que se establecieron las condiciones mediante las cuales se obligaron solidaria o mancomunadamente a concursar en la licitación pública electrónica, de conformidad con la normativa.
- Contaron con las garantías de cumplimiento correspondientes al 10.0% del monto total del contrato emitidas en tiempo y forma, de conformidad con la normativa.

2. *Convenios modificatorios*

Se analizaron siete contratos con números 5000001932, 5200001718, 5200001709, 5100002499, 5100002498, 5000001945 y 5000001944, de los cuales se suscribieron convenios para modificar el monto pactado originalmente, y se constató el cumplimiento de la normativa, como se detalla a continuación:

- Las ampliaciones no rebasaron el 20.0% del monto pactado originalmente.
- Contaron con el escrito de justificación para modificar el monto y la vigencia.
- Se suscribieron durante la vigencia original del contrato.

- Se firmaron por el servidor público facultado para ello.
- Contaron con los endosos de las garantías de cumplimiento por la modificación del monto.

3. *Del cumplimiento de obligaciones fiscales de los prestadores de servicios y proveedores*

- Se constató que presentaron sus declaraciones mensuales de 2023 relacionadas con el pago del Impuesto sobre la Renta y del IVA, en cumplimiento de la normativa.
- Contaron con la opinión favorable del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en dicho ejercicio, de conformidad con la normativa.
- No se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación.

4. *Entregables*

Se constató que se acreditó la entrega de la materia prima y la prestación de servicios de conformidad con lo establecido en los ocho contratos revisados, mediante la documentación siguiente:

- De los contratos 5200001709 y 5200001718 para la adquisición con entrega de papel y devolución de merma, se proporcionó lo siguiente:
 - Remisiones con el sello y la firma del impresor que recibió los insumos.
 - La aceptación por la CONALITEG durante el proceso de control de calidad y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto terminado.
 - Escritos con los que se entregaron las pruebas de impresión de color.
 - Los reportes de avance de producción emitidos por el proveedor respecto de las órdenes asignadas por la CONALITEG.
 - La documentación con la que se acreditaron las visitas efectuadas al proveedor para verificar el grado de avance de la producción.
 - Actas de entrega-recepción de materiales de impresión con las que se formalizó la entrega al impresor del contenido de los libros.
 - Oficios de solicitud de la programación para la recolección de la merma en las instalaciones del impresor.

- De los contratos 5000001944, 5000001945, 5000001932 y 5000001933 para la adquisición de papel y materia prima para impresión de documentos oficiales, libros y otras publicaciones, se proporcionó lo siguiente:
 - Oficios de asignación con el que se describen las cantidades requeridas.
 - Certificados de cumplimiento TAPPI (regula calidad de empaque de cartón y papel).
 - Remisiones con el sello y la firma del impresor que recibió los insumos.
- De los contratos números 5100002498 y 5100002499, y sus convenios modificatorios, de la prestación del servicio de transporte para la distribución nacional de los libros de texto gratuitos y materiales educativos, se proporcionó lo siguiente:
 - Los servicios de transporte partieron de los almacenes de Querétaro⁵ y Tequesquínahuac⁶ a las zonas Centro, Pacífico, Sur, Ciudad de México, Golfo, Norte y Sureste.
 - Se proporcionaron los reportes de embarque y los pases de salida.
 - Se contaron con las constancias de recepción con el acuse de la fecha y la hora de llegada de los vehículos, así como de la terminación de la descarga.

5. Pagos

Con la revisión de los pagos que se realizaron a los prestadores de servicios por 2,128,651.2 miles de pesos, que afectaron el presupuesto del ejercicio 2023, se constató lo siguiente:

- Los pagos de los prestadores de servicios y proveedores se realizaron mediante 251 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por los montos señalados en las solicitudes de pago respectivas.
- Los prestadores de servicios emitieron 2,645 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y se encontraron con el estado de “vigente” en el Portal de Verificación del SAT.
- Los pagos se ampararon con los formatos de las cadenas productivas, los contra-recibos, recibos, las remisiones, las constancias de cumplimientos y los oficios de

⁵ Del almacén de Querétaro se realizó la distribución de libros de texto gratuito y material educativo a la zona Golfo (Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas) y zona Norte (Querétaro, Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Guanajuato y Zacatecas).

⁶ Del almacén de Tequesquínahuac se realizó la distribución de libros de texto gratuito y material educativo a la zona Golfo (Hidalgo y Veracruz), zona Norte (Querétaro) y zona Sureste (Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán).

instrucción por orden de compra, entre otros, de conformidad con la normativa. Conviene señalar que estos documentos contaron con el visto bueno del servidor público responsable de dar seguimiento a la prestación del servicio o de la entrega de los bienes.

- De los contratos números 5100002499 y 5100002498, la CONALITEG acreditó que para el pago del servicio de transporte, los prestadores del servicio entregaron el escrito de confirmación del pago mensual de las cuotas en materia de seguridad social, y de manera bimestral de las cuotas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), junto con el formato SUA (Sistema Único de Autodeterminación), en el que se mencionaron los nombres de los operadores que participaron en la prestación del servicio, de conformidad con la normativa.
- La CONALITEG aplicó penalizaciones y deductivas por 6,278.3 miles de pesos, que se determinaron de acuerdo con los contratos números 5000001933, 5000001945, 5200001709, 5200001718, 5100002499 y 5100002498; asimismo, se verificó su cálculo correcto.
- De los pagos de los contratos números 5000001932, 5000001945 y 5000001933 por un total de 1,740,472.8 miles de pesos, que incluyeron la amortización del anticipo del 2022, se comprobó que, durante el ejercicio 2023, se facturaron 2,696,714.4 miles de pesos, de los que 956,241.6 no fueron pagados en 2023; al respecto, se acreditó el registro en el pasivo circulante del 2023, de conformidad con la normativa.
- Se constató que el registro contable de los pagos a los proveedores o prestadores de servicios se realizó de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Los ocho instrumentos jurídicos de la muestra se suscribieron en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y contaron con las garantías de cumplimiento respectivas.
- De los ocho contratos de la muestra se realizaron pagos con cargo al presupuesto de 2023 por un total de 2,128,651.2 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, de conformidad con la normativa.
- Se suscribieron convenios modificatorios en siete contratos de la muestra y se constató que todos cumplieron con la normativa.
- Se contó con la documentación que acreditó que los bienes y servicios de los ocho contratos fueron entregados y prestados a entera satisfacción, de conformidad con lo establecido en los contratos.

- El registro contable de los pagos de los proveedores o prestadores de servicios se realizó de conformidad con la normativa.
- De los seis proveedores y prestadores de servicios se presentaron sus declaraciones mensuales y anuales de ISR e IVA, y contaron con una opinión favorable del SAT del cumplimiento de sus obligaciones, y no se encontraron en el listado de contribuyentes de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las operaciones vinculadas con la producción y distribución de libros y materiales educativos, así como verificar que los egresos relacionados se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos

generales, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y la Secretaría de Educación Pública cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Esperanza Arely Fragoso Gómez

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los egresos relacionados con la producción y distribución de libros y materiales educativos, y que se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas
2. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino.

4. Verificar que la producción y distribución de libros y materiales educativos se realizó de conformidad con las disposiciones jurídicas.

Áreas Revisadas

Las direcciones Técnica, de Producción, de Distribución, de Recursos Financieros, y de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscritas a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, así como la Dirección General de Materiales Educativos perteneciente a la Secretaría de Educación Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 19, fracciones III
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Manual General de Organización de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, numeral 201.2.1 "Departamento de Almacén Tequesquínahuac", función 6; Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instructivo de manejo de cuentas número VI, ref. 7.2 b

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Importancia Relativa.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.